



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MARINO (DIM) (Tipo tarjeta)

(ANTES DE CUMPLIMENTAR, LEER LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

Datos del interesado	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos del representante	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos a efectos de notificaciones	Por vía electrónica. Email al que se enviará el aviso de notificación:					
	Al domicilio que se especifica en los datos del:			Interesado		
	A remitir al domicilio que se indica a continuación:			Representante		
	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:				

Datos a efectos de recogida	Desea retirar el DIM: <i>(marcar la opción elegida)</i>					
	En Servicios Centrales (Madrid).					
	En Capitania/Distrito Marítimo de:					

Opciones de solicitud	SOLICITA (marcar con una X).					
	EXPEDICIÓN (Si no es poseedor de una DIM). Aporte documentos 1,2,3,4,5 y 6.					
	RENOVACIÓN (Por caducidad del Documento de Identidad del Marino (DIM)). Aporte documentos 1,2,3,5 y 7 o 8. (Además de los documentos si la Renovación es por cambio de datos personales será suficiente con añadir la autorización en la solicitud para el acceso a los datos del DNI).					
	DUPLICADO (Por pérdida o deterioro de Documento de Identidad del Marino (DIM)). Aporte documentos 1,2,3,5 y 6 o 7 y además 9 y 10 sólo en caso de robo. EXTRAVÍO. DETERIORO. ROBO. OTRAS CAUSAS:					
RECLAMACIÓN (Se expedirá el documento por el procedimiento de reclamación en caso de deterioro previo a la entrega o errores en los datos personales del solicitante imputable a la administración. El interesado queda obligado a aportar la documentación necesaria para acreditar el motivo de reclamación cuando así le sea requerida (por ejemplo, DNI), y la entrega del Documento de Identidad del Marino (DIM) erróneo o defectuoso). Aporte documentos 11 y 12.						

Documentación genérica	Documentación para aportar (marque con una X la documentación que se acompañe).					
	1	DNI (en vigor con más de 6 meses de vigencia). De conformidad con el artículo 9.2.a del Reglamento General de Protección de Datos, doy mi consentimiento explícito para la consulta de los datos obrantes en mi DNI, así como su uso en la personalización y emisión del DIM.				
	2	Documento que acredite la representación, en su caso, conforme al Art. 5 de la Ley 39/2015.				
	3	Justificante del abono de la tasa vigente. (Modelo 790-094 disponible desde la sede electrónica https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/)				
4	Estar en posesión del certificado o título correspondiente. Véase nota al dorso. Autorizo la su consulta en la base de datos. No autorizo la consulta en la base de datos de la DGMM, en su defecto aporoto fotocopia del documento.					



Documentación específica	Documentación para aportar (marque con una X la documentación que se acompañe según trámite).	
	5	Certificado médico de aptitud física conforme a la regla I/9 del anexo al Convenio STCW.
	6	Declaración responsable a los efectos de expedición del DIM (modelo anexo I).
	7	Certificado de empresa española a los efectos de renovación (modelo del anexo II).
	8	Contrato de trabajo en caso de empresas extranjeras.
	9	Declaración responsable para el caso de extravío, deterioro o robo del DIM (modelo del anexo III).
	10	Denuncia presentada en Comisaría de Policía en caso de robo.
	11	Justificación de modificación de datos personales (nombre, apellidos o sexo) mediante DNI, pasaporte, documentos de registro civil, etc.
	12	Entrega del DIM erróneo o defectuoso.
		Otra documentación, especificar cuál:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El interesado / representante

DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

REQUISITOS DE TITULACIÓN PREVIOS A OBTENER UN DIM.

Requisitos de nacionalidad.

Tener la nacionalidad española.

Requisitos de ejercicio profesional para obtener el DIM

- Los ciudadanos españoles que formen o vayan a formar parte de las tripulaciones de los buques mercantes nacionales o extranjeros, que realicen navegación exterior o extranacional.
- Los ciudadanos españoles que formen o vayan a formar parte de las tripulaciones de los buques de pesca nacionales o extranjeros, que faenen en aguas marítimas internacionales.

Requisitos de titulación previos a obtener un DIM

Los ciudadanos españoles que estén en disposición de solicitar un DIM de acuerdo con los requisitos indicados anteriormente, deberán tener en vigor un título de competencia de la marina mercante o de pesca, o bien un certificado de suficiencia de formación básica en seguridad para aquellos tripulantes que ocupen cargos diferentes a los de oficial o marinero, o sean personal técnico que formen parte de la dotación del buque.

Más información en la Web del MITMA: <https://www.mitma.gob.es/maritimio>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MARINO (DIM)

En la tabla de opciones de solicitud, se indican con números en negrita los documentos que deben aportarse según su caso.

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- **No olvide firmar el impreso.**
- El acto de entrega una vez emitido el DIM debe realizarse personalmente o mediante un representante.
- Al dar el consentimiento en el apartado 1 de la tabla de documentación genérica, permite hacer uso de los datos personales de su DNI para la personalización y emisión del DIM.
- La prestación de los servicios de expedición, renovación, o duplicado de Documento de Identidad del Marino (DIM), está sujeta a la **Tasa por expedición o renovación** establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE número 253, de 20 de octubre de 2011). El devengo se produce en el momento en que se presenta la solicitud, la cual no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente, debiendo previamente el interesado hacer efectivo el ingreso de las tasa en el Tesoro a través de una entidad bancaria colaboradora autorizada (modelo 790 de la Agencia Tributaria; código 094).

- Para conocer la cuantía de la tasa consulten en el siguiente enlace <https://apps.fomento.gob.es/Titulaciones/Tasas.aspx>